

trativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, se tramita procedimiento abreviado n.º 188/2007, promovido por doña Yolanda Corcuera Martínez, contra la Orden SCO/4197/2006, de 22 de diciembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Insalud, convocado por orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

17899 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 193/2007, interpuesto por doña Clementina Gil García, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.*

De conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, se tramita procedimiento abreviado n.º 193/2007, promovido por doña Clementina Gil García, contra la Orden SCO/4197/2006, de 22 de diciembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Insalud, convocado por orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

BANCO DE ESPAÑA

17900 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 10 de octubre de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,4146	dólares USA.
1 euro =	166,05	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5842	libras chipriotas.
1 euro =	27,490	coronas checas.
1 euro =	7,4517	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,69260	libras esterlinas.
1 euro =	249,68	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7036	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.

1 euro =	3,7465	zlotys polacos.
1 euro =	3,3270	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,1532	coronas suecas.
1 euro =	33,582	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6720	francos suizos.
1 euro =	85,62	coronas islandesas.
1 euro =	7,6970	coronas noruegas.
1 euro =	7,3143	kunas croatas.
1 euro =	35,2960	rublos rusos.
1 euro =	1,6782	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,5757	dólares australianos.
1 euro =	1,3880	dólares canadienses.
1 euro =	10,6258	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,9729	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.837,50	rupias indonesias.
1 euro =	1.296,13	wons surcoreanos.
1 euro =	4,7736	ringgits malasio.
1 euro =	1,8558	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,242	pesos filipinos.
1 euro =	2,0725	dólares de Singapur.
1 euro =	44,489	bahts tailandeses.
1 euro =	9,6835	rands sudafricanos.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

17901 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que aprueba la concesión, para el año 2007, de las ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, convocadas por Resolución de 11 de abril de 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, apartado 2, de la Resolución de 11 de abril de 2007, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2007, de las ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica («BOE» número 106, de 3 de mayo de 2007), la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear ha adoptado la siguiente resolución:

Primero.—Por Resolución de 11 de abril de 2007 («BOE» número 106, de 3 de mayo de 2007) se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2007, de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Segundo.—Una vez emitido el preceptivo Informe por la Comisión de Valoración de solicitudes, de fecha 9 de julio, y comunicada a los solicitantes la Resolución Provisional, de fecha 13 de julio, relativa a los proyectos aceptados y denegados y habiéndose recibido en plazo alegaciones por parte de la Universidad Complutense de Madrid y de la Asociación Española de Técnicos en Radiología, esta Presidencia, en aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria (artículo 7, apartado 6 y siguientes) ha resuelto la concesión definitiva de dichas subvenciones.

Tercero.—El contenido de esta Resolución se notificará a los interesados; además, estará expuesto en el tablón de anuncios del CSN, por un plazo de quince días desde la fecha de su firma y un extracto de la misma se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación.

Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, Carmen Martínez Ten.